



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



## VISTO:

La solicitud presentada por la Escuela de Bibliotecología sobre asignar a la Profesora Alejandra Nardi, una retribución complementaria a su cargo de Dirección de la Escuela; y

## CONSIDERANDO:

Que la Profesora Alejandra Nardi continúa ejerciendo sus tareas académicas como Profesora Adjunta a cargo de la cátedra Administración de Recursos y Servicios de Información II;

Que dichas tareas corresponden ser abonadas en concepto de asignación complementaria;

Que pueden abonarse dichos servicios con fondos del Inciso I-Contribución del Gobierno Nacional en concepto de asignación complementaria;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone a la Profesora Alejandra NARDI, Legajo N° 40727, el importe bruto mensual de \$ 1321,25.- (pesos un mil trescientos veintiuno con veinticinco centavos) desde el 1º de diciembre al 31 de diciembre de 2011 y del 1º de enero al 31 de marzo de 2012, en concepto de asignación complementaria (Cod.89 extensión de jornada) por la realización de tareas académicas en la cátedra Administración de Recursos y Servicios de Información II

ARTICULO 2º. Impútese el gasto a Fuente 11 Inciso I de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 05 DIC 2011

RESOLUCION N° 2187  
smm

  
DR. RAMON A. VALER  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades